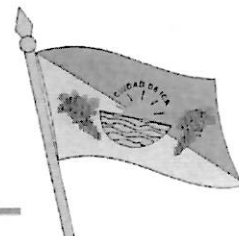




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2020-AMPI.

Ica, 07 de octubre del 2020

VISTO:



El **INFORME N° 374-2020- MPI-SGOP-GDU-MPI**, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, por el que solicita que emita el acto resolutorio aprobando el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. LOS MAESTROS (AV. AYABACA - PUENTE LOS MAESTROS) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA"**. Con código ficha N°1100000802, convenio N°11-0022-AII-07.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acta De Reunión De Del Comité De Seguridad y Salud En El Trabajo –Acta De Reunión Extraordinaria N°003-2020-CSST/MPI de fecha 14 de mayo del 2020 menciona que de acuerdo a lo regulado por la ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR; el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la municipalidad Provincial de Ica procede a la aprobación del **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece claramente el reinicio de algunas actividades de acuerdo al anexo del mismo, que indica y se especifica en sector construcción como Fase 01 los proyectos de inversión pública, es importante resaltar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1486 se menciona en bs párrafos respecto a la reactivación de obras públicas

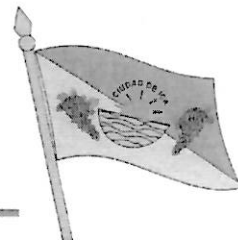
En consecuencia, en mérito a los considerando expuesto es necesario aprobar el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. LOS MAESTROS (AV. AYABACA - PUENTE LOS MAESTROS) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA"**. Con código ficha N°1100000802, convenio N°11-0022-AII-07

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV.LOS MAESTROS (AV. AYABACA PUENTE LOS MAESTROS) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA. Con código ficha N°1100000802, convenio N°11-0022-AII-07; con los datos siguientes:

-Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Ica
-RUC	: 20142167744
-Dirección	: Av Municipalidad N° 182

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución, al responsable de Imagen Institucional su publicación el Portal Institucional www.muniica.gob.pe, y a la Secretaria General su Notificación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA